

ESCRITURA NUMERO: 1670

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA MANUEL ENRIQUE
TORRES REYES

A FAVOR DE HERIBERTO
ANGAMARCA VALDEZ

Cuantía \$. 200.00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a Cinco de julio del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Manuel Enrique Torres Reyes y Zoila Beatriz Guzmán Montenegro, cónyuges Gerardo Bolívar Peñaherrera Shishingo y Elsa Leonila Díaz Andrade, cónyuges Hugo Morales Fernández y Gladys Tirado Paucar, cónyuges Carlos Edmundo Balarezo León y Rosa Amalia Loja Monje, cónyuges Gerardo Gonzalo Calle Parra y Olga Piedad Calle Rea, y por otra parte el señor Heriberto Angamarca Valdez, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía

SEGPLUS CIA. LTDA., contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los socios señores Manuel Enrique Torres Reyes con su cónyuge Zoila Beatriz Guzmán Montenegro, el señor Gerardo Bolívar Peñaherrera Shishingo con su cónyuge Elsa Leonila Díaz Andrade, el señor Hugo Morales Fernández con su cónyuge señora Gladys Tirado Paucar, el señor Carlos Edmundo Balarezo León con su cónyuge Rosa Amalia Loja Monje, el señor Gerardo Gonzalo Calle Parra con su cónyuge Olga Piedad Calle Rea, y por otra parte, en calidad de cesionario el socio señor Heriberto Angamarca Valdez, todos los antes nombrados, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía SEGPLUS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el doce de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ~~siete mil ochenta y seis~~, del veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro. La Junta Universal de socios en cesión del nueve de junio de dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones de los socios: señor Manuel Enrique Torres Reyes, el señor Gerardo Bolívar Peñaherrera Shishingo, el señor Hugo Morales Fernández, el señor Carlos Edmundo Balarezo León, el señor Gerardo

Gonzalo Calle Parra, a favor del socio señor Heriberto Angamarca Valdez, en la forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, la misma que adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA. Con los antecedentes anotados los socios: señor Manuel Enrique Torres Reyes con su cónyuge Zoila Beatriz Guzmán Montenegro, el señor Gerardo Bolívar Peñaherrera Shishingo con su cónyuge Elsa Leonila Díaz Andrade, el señor Hugo Morales Fernández con su cónyuge Gladys Tirado Paucar, el señor Carlos Edmundo Balarezo León con su cónyuge Rosa Amalia Loja Monje, el señor Gerardo Gonzalo Calle Parra con su cónyuge Olga Piedad Calle Rea, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía SEGPLUS CIA LTDA., que suman doscientas, a favor del socio señor Heriberto Angamarca Valdez, participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, expresando que con esta transferencia los socios que enajenan la totalidad de sus participaciones dejan de ser socios de esta compañía. Debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía, anulando el certificado de aportación de los señores socios que transfieren la totalidad de sus participaciones. CUARTA. PRECIO. El cesionario señor Heriberto Angamarca Valdez, como precio por esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga según corresponda, a los cedentes señor Manuel

Enrique Torres Reyes, señor Gerardo Bolívar Peñaherrera Shishingo, señor Hugo Morales Fernández, señor Carlos Edmundo Balarezo León, señor Gerardo Gonzalo Calle Parra, un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA. ACEPTACIÓN. Presente el cesionario, acepta las transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías. SEXTA. Una vez que se han realizado estas transferencias, el capital de la compañía, que asciende a cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL PARTIC
Angamarca Valdez Heniberto	240	240
Cobos Avila Celso	40	40
Rios Brito Alberto Carlos	40	40
Barzallo Abad José Alfredo	40	40
Buestán Vallejo Carlos	40	40
TOTAL	400	400

SÉPTIMA: CUANTIA. La cuantía del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la

escritura publica a celebrarse. Atentamente. F.) Dr. Esteban Flores Solano. Abogado. Matricula dos mil ochocientos cuarenta y tres. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN

EL

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA N° 5

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de junio del 2006, siendo las 19h00, se reúnen en la sede de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD "SEGPLUS" CIA. LTDA, ubicada en las calles Francisco Calderón 1-61 y Eugenio Espejo, bajo la Presidencia del señor HUGO MORALES FERNANDEZ y en calidad de secretario el Sr. HERIBERTO ANGAMARCA, Gerente General de la misma con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

01.- Constatación del Quórum

02.- Palabras de Bienvenida a cargo del señor Hugo Morales, Presidente

03.- Lectura y Aprobación del Acta anterior

04.- Definición referente a las decisiones individuales de cada uno de los socios accionistas, tendientes a transferir sus acciones.

Una vez puesto a consideración el Orden del Día, por unanimidad se aprobó la misma:

01. Verificando el quórum, se contó con la presencia de los siguientes señores: Gerardo Calle Parra, Heriberto Angamarca Valdez, Carlos Balarezo León, José Barzallo Abad, Carlos Buestán Valleja, Celso Cobos Avila, Gerardo Peñaherrera Shialingo, Carlos Ríos Buita, Manuel Tones Reyes y Hugo Morales Fernandez, demostrando que el quórum está al 100% por ciento.

02. Continuando con el Orden del día, el señor Hugo Morales, Presidente de la Cia, expresa un cordial saludo y les da la calurosa bienvenida a esta reunión.

03. Se procede a dar lectura al Acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y con las correcciones constantes en el anexo adjunto.

04. En lo referente a la definición de transferencia de acciones, se enumera los siguientes criterios vertidos:

* El compañero José Barzallo, pide al pleno que se de lectura al Artículo 119 de la Ley de Compañías, lo cual es aceptado y se procede a dar lectura a través de secretaria.

* El señor Gerente General informa que no se realizó la publicación por la prensa porque resultaba un gasto oneroso e innecesario, por cuanto se realizó la convocatoria por escrito y se notificó personalmente, apegándose a lo que contempla la ley pertinente.

bre y voluntariamente su decisión de transferir o no sus acciones.

* El señor Celso Cobas expone que no transfiere sus acciones y que se mantiene en calidad de socio activo de la Cía. Porque considera que es una empresa lucrativa, para lo que se debe mejorar la actual administración.

* El señor Manuel Torres Reyes, sugiere que no es procedente las expresiones ofensivas a ninguno de los compañeros socios, porque si alguno de ellos quiere transferir sus acciones es por su decisión personal, sin que haya presiones de alguien, por lo tanto se ratifica en transferir sus acciones en su totalidad.

* El señor Bolívar Peñaherrera opina que ha sido muy grato compartir como socio de la Cía; pero que el mantiene su decisión de transferir sus acciones a quien lo desee, en su totalidad.

* El compañero José Barzallo manifiesta su preocupación por la actitud del señor Celso Cobas, cuando se dirige con términos ofensivos y concretamente al compañero Carlos Buestán, y en cuanto a su determinación es continuar como socio de la Cía.

* El señor Carlos Buestán, expone su sentimiento de gratitud para con el compañero Celso Cobas por sus expresiones ofensivas para con él y manifiesta que no está dispuesto a transferir sus acciones a ninguna persona.

* El Señor Carlos Ríos, opina que la Cía de Seguridad fue creada con fin lucrativo; es decir, perder o ganar como es su costumbre por consiguiente manifiesta su decisión de no transferir sus acciones.

* El Señor Carlos Balarezo expone su decisión irreversible de transferir sus acciones en vista de las dificultades existentes al momento.

* El señor Gerardo Calle toma la palabra y manifiesta que la Cía de Seguridad "SEGPLUS" fue creada con fines lucrativos y acogiendo a los principios de sociabilidad como compañeros que somos por lo que explica su decisión de transferir sus acciones en su totalidad al Sr. Heriberto Angamarca Valdez socio y accionista de la Cía y recomienda correcciones en la administración de la misma.

* El señor Hugo Morales, pide sensibilidad y cordura entre los compañeros Celso Cobas y Carlos Buestán; además expone que si hemos trabajado hasta aquí de manera plausible, no obstante amerita hacer conciencia para que el éxito de la Cía y los beneficios que se aspira se vean reflejados en un tiempo prudencial que debería ser de dos a tres años y no inme.

díatamente como se exige. Pero toma su decisión de transferir sus acciones en su totalidad al Sr. Heriberto Angamarca socio y accionista de la Cía. y presenta su renuncia verbal e irrevocable al cargo de Presidente de Cía, para el que fue nombrado y el día de mañana lo hará de manera formal.

* El señor Heriberto Angamarca, expresa su gratitud con los compañeros socios quienes sostienen su decisión de transferir libre y voluntariamente sus acciones en su totalidad como se manifestaron en Asambleas anteriores; pero que él continúa en la Cía.

Una vez establecido el número de socios que transfieren sus acciones, el compañero Heriberto Angamarca Valdez procede a negociar con cada uno de los interesados. Se detalla a continuación la Nomina de Socios que transfieren sus acciones en su totalidad al Sr. Heriberto Angamarca Valdez actualmente Gerente General de la Cía. "SEGPLUS" Cía. Ltda.

Señor Manuel Torres Reyes C.I. 170436215-7, Sr. Peñaherrera Shishingo Gerardo Bolívar C.I. 010113024-3, Señor Morales Fernandez Hugo C.I. 010092868-4

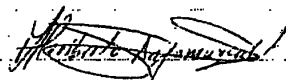
Señor Balarezo León Carlos Edmundo C.I. 010086091-5, Señor Calle Parra Gerardo Gonzalo C.I. 010123042-3, quienes libre y voluntariamente deciden transferir el 100% de sus acciones constantes en la Escritura de Constitución de la Cía, de seguridad "SEGPLUS" CIA. LTDA.

Igualmente declaran intransferibles sus acciones los siguientes socios: Angamarca Valdez Heriberto, Cobos Avila Celso, Ríos Brito Carlos, Barzallo Abad José y Buestán Vallejo Carlos.

De igual manera el compañero Gerardo Calle opina que los socios que se mantienen activos en la Cía, deben igualarse en sus obligaciones económicas, a fin de evitar dificultades en la administración de la Cía.

Siendo las 23h00 se concluye la presente asamblea y para constancia de los socios, las partes interesadas suscriben la presente acta con su firma y rubrica respectiva.

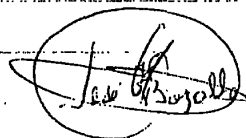
Heriberto Angamarca Valdez
C.I. 0300493145



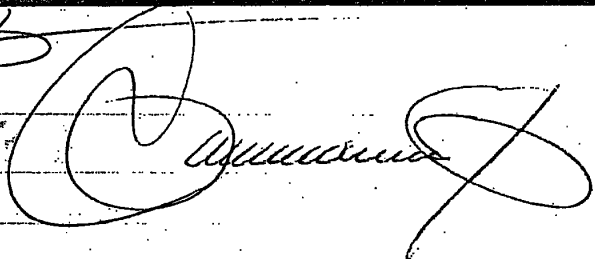
Carlos Balarezo León
C.I. 0100860915



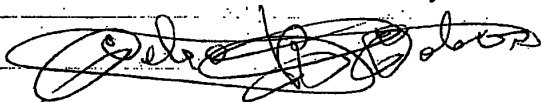
José Barzallo Abad
C.I. 1704358355



✓ Gerardo Calle Parra
C.I. 010123042-3



✓ Celso Cobas Avila
C.I. 090195622-7



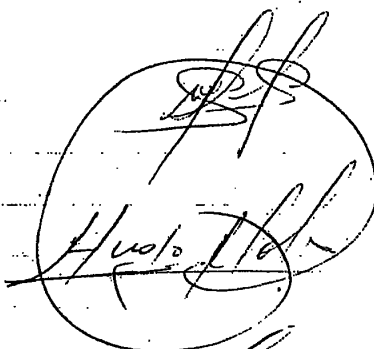
✓ Gerardo Peñaherrera Shishingo
C.I. 010113024-3



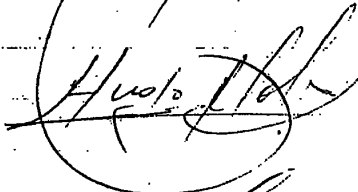
✓ Carlos Rios Brito
C.I. 0101148625



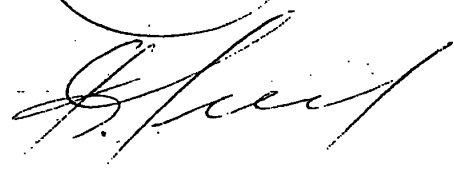
✓ Manuel Torres Reyes
C.I. 170436215-9



✓ Hugo Morales Fernandez
C.I. 010092808-4



✓ Carlos Buestan Vallejo
C.I. 0300686581

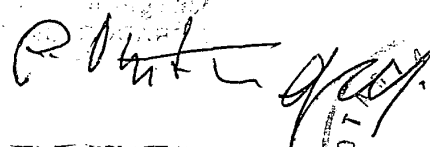
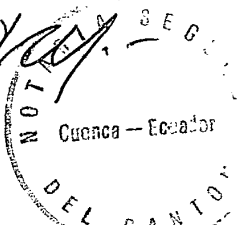


Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

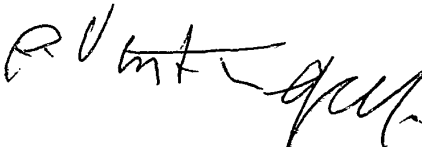
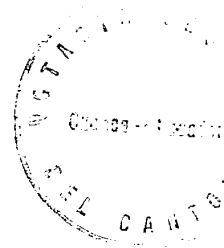
F.) Manuel Torres. F.) Zoila Guzmán. F.) Gerardo Peñaherrera. F.) Elsa Díaz. F.) Hugo Morales. F.) Gladys Tirado Paucar. F.) Carlos Balarezo. F.) Rosa A. Loja M. F.) Gerardo Calle. F.) Olga Calle. F.) Heriberto Angamarca B... F.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm.

Cinco de julio. Vale ~~Testado~~. mil ochenta y seis. No corre ~~6~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta fotocopia, que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración


D. R. Vintimilla B.
Notario 2º


Doy fe que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 5 de Julio de 2006

Ro -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada SEGPLUS CIA. LTDA, inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA con el No. 7 el veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro. CUENCA, ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1400172217

GUZMAN MONTENEGRO ZOILA BEATRIZ

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

15 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-00778 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1957

[Firma]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO MANUEL ENRIQUE TORRES REYES

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

LOJA MONTENEGRO

LOJA MONTENEGRO

CUENCA 03/08/2004

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0119420

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

298-0024 NUMERO

1400172217 CEDULA

GUZMAN MONTENEGRO ZOILA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA CANTON

EL VECINO

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170436215-9

TORRES REYES MANUEL ENRIQUE

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

15 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-00778 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1957

[Firma]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO ZOILA BEATRIZ GUZMAN M

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LOJA/LOJA

CUENCA 03/08/2004

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0297030

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010113024-3

PENAHERRERA SHISHINGO GERARDO BOLIVAR

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

24 MAYO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-0159 00593 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

ELIZABURU 1955

[Firma]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO ELISA LEONILA DIAZ ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

VICENTE PENAHERRERA

LUCRECIA SHISHINGO

CUENCA 28/06/2004

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0288665

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010141154-4

DIAZ ANDRADE ELISA LEONILA

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAEZOL

21 JUNIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-0029 00112 F

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1957

[Firma]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V1221

NACIONALIDAD CASADO GERARDO BOLIVAR PENAHERRERA S

PRIMARIA COSTURERA

SEGUNDO DIAZ

EMPERATRIZ ANDRADE

CUENCA 28/06/2004

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0286187

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010092808-4

MORALES FERNANDEZ HUGO
AZUAY/CUENCA/CUMBE
05 JULIO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0236 01941 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1953

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E311312121

NACIONALIDAD CASADO GLADYS ALICIA TIRADO PAUCAR
PRIMARIA JUBILADO
INSTRUCION TRINIDAD MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TEOLINDA FERNANDEZ
CUENCA 19/01/2006
FECHA DE EXPEDICION
19/01/2018
REN 0386349
FORMA No. 0386349
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010141379-9

TIRADO PAUCAR GLADYS ALICIA
12 SEPTIEMBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/CUMBE
REG. CIVIL 004- 0133 02409
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E131111111

NACIONALIDAD CASADO HUGO MORALES FERNANDEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
INSTRUCION MANUEL TIRADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES PAUCAR
CUENCA 15/01/2001
FECHA DE EXPEDICION
15/01/2018
0630591
FORMA No. 0630591
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010086091-5

BALAREZO LEON CARLOS EDUARDO
22 FEBRERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
REG. CIVIL 01 071 00141
AZUAY/GIRON
GIRON 51

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V34343442

NACIONALIDAD CASADO ROSA AMALIA LOJA NORJE
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCION MANUEL BALAREZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LEON
CUENCA 27/08/99
FECHA DE EXPEDICION
02/08/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 99
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010139575-4

LOJA NORJE ROSA AMALIA
10 MAYO 1957
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
REG. CIVIL 01 153 00303
AZUAY/GIRON
GIRON 57

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V334311242

NACIONALIDAD CASADO CARLOS EDUARDO BALAREZO LEON
SECUNDARIA TEJEDOR
INSTRUCION RUBEN LOJA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA NORJE
CUENCA 27/08/99
FECHA DE EXPEDICION
02/08/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 99
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA No. 010123042-3

CALLE PARRA GERARDO GONZALO

29 JUNIO 1955

AZUAY/PAUTE/CHARRINAC

003- 0023 00405

AZUAY/PAUTE

PAUTE

ECUATORIANA***** V143311222

CASADO OLGA FIEDAD CALLE REA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DONICHO CALLE

VICTORIA PARRA

CUENCA 18/02/2000

18/02/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA No. 010099251-0

CALLE REA OLGA FIEDAD

AZUAY/PAUTE/CHARRINAC

05 NOVIEMBRE 1953

001- 0029 00934 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1953

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO GERARDO GONZALO CALLE PARRA

SECUNDARIA QUENACER DOMESTICOS

GONZALO CALLE

JULIA REA

CUENCA 14/08/2002

14/08/2014

REN 0023223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA No. 030049314-5

ANGAMARCA VALDEZ HERIBERTO

CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ

22 ENERO 1954

001- 0063 00053 H

CANAR/CANAR

CANAR

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS TOROCHO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL ANTONIO ROSA VALDEZ

CUENCA 11/03/2003

11/03/2015

REN 0142517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/JUL/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

287-0002 NUMERO

0300493145 CEDULA

ANGAMARCA VALDEZ HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

L G CUENCA

CANTON

CERTIFICADO

Que la anterior fotocopia es igual al

presentó para su evidencia.

de - 5 JUL. 2006

Dr. Rubén Ventimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 557-DJ-06

Cuenca, 24 de Julio de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

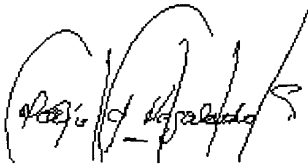
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 5 de Julio de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **SEGPLUS CIA. LTDA.** ", de parte del socio Sr. MANUEL ENRIQUE TORRES REYES y otros, a favor del también socio Sr. HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.